

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 3** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Peón, Pinche de Cocina, Auxiliar Doméstico/a, Auxiliar de Servicios Generales y Auxiliar de Lencería (Grupo V, Nivel 1), convocado por Orden 2264/1996, de 7 de octubre, de la entonces Consejería de Hacienda.*

Mediante Orden 2264/1996, de 7 de octubre, de la entonces Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre), fue convocado el proceso selectivo para el acceso a las categorías profesionales de Peón, Pinche de Cocina, Auxiliar Doméstico/a, Auxiliar de Servicios Generales y Auxiliar de Lencería (Grupo V, Nivel 1).

Asimismo, por Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, todo ello en cumplimiento del Auto de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en ejecución de la sentencia de 15 de diciembre de 2003, dictada por dicha Sala.

Doña Visitación Quirós del Valle, Secretaria Titular del referido Tribunal Calificador, ha presentado renuncia, debidamente justificada, a su cargo, procediendo, en consecuencia, su sustitución, de conformidad con la normativa vigente a tal efecto.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar la renuncia presentada y, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de doña María Ángeles Ortiz Agüera como Secretaria Titular del Tribunal Calificador, en sustitución de doña Visitación Quirós del Valle.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/10.288/12)